

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES
SFM/RVP/NMC.

1041

3989

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS:

102283

MAT: Acepta renuncia voluntaria al programa, según se indica.

Nº 1565 /P-2026

LAS CONDES, **13 MAR 2026**

1. El Contrato a Honorarios de fecha 29 de diciembre de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña **CAMILA SOTO CISTERNA, RUT. N° [REDACTED]** ratificado por Decreto Alcaldicio N°119/P, de fecha 06 de enero de 2026.
2. La llamada telefónica recibida por el Jefe del Departamento el día 2 de enero de 2026, manifestando su renuncia a la prestación de servicios y voluntad de poner término al Contrato a Honorarios por Programa suscrito con la Municipalidad.
3. El Certificado emitido por el Jefe del Departamento De Gestión de Talleres que indica recepción de renuncia mediante llamada telefónica de fecha 11 de marzo de 2026.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega partes de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal.
5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
6. Lo señalado en el decreto Alcaldicio N°3.291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que establece el cargo de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 02 de enero de 2026, fecha en que debía iniciarse la prestación efectiva de los servicios, la interesada comunicó mediante llamada telefónica al Jefe del **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE TALLERES** su decisión de renunciar a la prestación de servicios.
2. Que, hasta hoy 07 de marzo de 2026 doña CAMILA SOTO CISTERNA, RUT. N° [REDACTED] no se ha presentado en las instalaciones del DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE TALLERES, para cumplir con la prestación de servicio.
3. Que, se solicitó el envío de una carta formal para efectuar la renuncia, la cual no ha sido recibida.
4. La obligatoriedad de formalizar el término del Contrato a Honorarios entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, y la necesidad de reintegrar al programa los recursos liberados por este acto administrativo.

DECRETO

1.- **ACÉPTASE**, la renuncia Voluntaria, al Contrato Honorarios por Programa de fecha 29 de diciembre de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña CAMILA SOTO CISTERNA, RUT N° [REDACTED] ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°119/P, de fecha 06 de enero de 2026, a contar del **02 de enero de 2026**.

“POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
DEPTO DE GESTION DE TALLERES
Depto. de Gestión De Talleres
Oficina de Partes
Interesado (a)